Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2021 08:17:59 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 05 de Julio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000741-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B1-20210000024, relativo a la realización del evento «UN APRENDIZ SIEMPRE SERENO» COLOQUIO EN CONMEMORACIÓN A LOS 10 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE CARLOS EDUARDO ZAVALETA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000041-2021-EPLIT-FLCH/UNMSM de fecha 30 de junio de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Literatura, comunica que el Grupo de Ética y Literatura (GDESEYL) y el Centro de Estudiantes de Literatura (CELIT), han organizado el evento «UN APRENDIZ SIEMPRE SERENO» COLOQUIO EN CONMEMORACIÓN A LOS 10 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE CARLOS EDUARDO ZAVALETA, por lo que solicita la autorización respectiva. El evento se desarrollará los días 7 y 8 de octubre de 2021;

Que dicho evento académico tiene como propósito reivindicar el legado literario, académico y pedagógico del Dr. Carlos Eduardo Zavaleta, escritor en el campo cultural peruano, así como incentivar los estudios en torno a su vasta obra literaria;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el promover y apoyar la realización de actividades académicas complementarias de las acciones propias de la investigación y formación profesional, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la realización del evento «UN APRENDIZ SIEMPRE SERENO» COLOQUIO EN CONMEMORACIÓN A LOS 10 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE CARLOS EDUARDO ZAVALETA, organizado por la Escuela Profesional de Literatura, el Grupo de Ética y Literatura (GDESEYL) y, el Centro de Estudiantes de Literatura (CELIT), a desarrollarse los días 7 y 8 de octubre de 2021.

2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Literatura y, a las demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM
der.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2021 11:11:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YJNPKNY**